MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

No. S-2019- _____/ MEBOG - SEBOG - 17

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2019

Señores
CEREN S.A.S
CORMEDES WORK IPS UT
Bogotá D.C.

Asunto: Consolidado informe de evaluación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Responsable del Grupo de Contratos de La Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca se permite dar traslado por el término de tres (03) días hábiles al informe de consolidado de evaluaciones del proceso de contratación directa **PN SECSA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA SA 011 2019** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS ESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA.**

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

OFERENTE	*VERIFICACIÓN JURÍDICA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*VERIFICACIÓN ECONÓMICA*
CEREN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORMEDES WORK IPS UT	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Nota: Las observaciones deberán ser presentadas **DIRECTAMENTE** en Portal Único de Contratación SECOP II ***www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii***, en las fechas indicadas en dicha página web.

Atentamente,

Teniente Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES**
Jefe Seccional Sanidad BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Elaborado por: Teniente Yerson Viveros Muñoz
Revisado por: Capitán Walter Tarazona Sierra
Revisado por: Mayor Marleny Velandia Gómez
Fecha de elaboración: 17/05/2019
Ubicación C:\Documents\2019\1. Contratación directa\6. Subespecialidades Pediatría

"HUMANISMO Y CALIDAD CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"
Carrera 68 B Bis 44-58 Bogotá
Teléfonos: 2201639
yerson.viveros1122@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINARCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Contratos
Radicado No: .
Recibido por: Te Teran Suarez
Fecha: 16/05/19 Hora: 14:35

No. S-2019- **/ JEFAT – ASJUR – 15.1**

Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2019

Capitán
WALTER TARAZONA SUAREZ
Responsable Proceso Contratos
Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Bogotá.

Asunto: Verificación Jurídica proceso **PN SECSA BOGOTÁ- CUNDINAMARCA SA 011 2019**.

Luego de realizada la Verificación Jurídica de los documentos aportados por la firma **CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA S.A.S,** en desarrollo del Proceso de Contratación **PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 011 DE 2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRIA CON DESTINO A LOS USUARIOSDEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA INLCUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA"**, se concluye que el oferente **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico contenidos dentro del pliego de condiciones.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Subteniente JHON ALFONSO ARAGON FONSECA
Evaluador Jurídico

MELVIN FERNANDEZ FERNANDEZ
Abogada- Evaluadora Jurídica

GABRIEL RICARDO DUARTE CONTRERAS
Abogado- Evaluador Jurídico

Anexo: 2 folios (evaluaciones) 1 carpeta con antecedentes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTA -CUNDINAMARCA

No. S-2019- /SEBOG-MEBOG – 3.1

Bogotá D.C, 16 de Mayo de 2019

Capitán
WALTER TARAZONA SUAREZ
Responsable Proceso de Contratos SECSA
Carrera 68b bis No 44-58
Bogotá D.C

Asunto: Evaluación técnica

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor oficial la evaluación del comité técnico del proceso que tiene como Objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA":**

- **CORMEDES WORK IPS U.T.**

Se realiza una revisión de las condiciones técnicas mínimas habilitantes, de forma pormenorizada según cuadro presentado por la empresa así:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	ESPECIFICACIONES	SI OFRECE	NO OFRECE
1		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **NEUMOLOGIA PEDIATRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **HEMATOLOGIA PEDIATRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA**.	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **ALERGOLOGÍA–INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA,**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de **NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **ORTOPEDIA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **GENÉTICA PEDIÁTRICA**	X	

		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **CIRUGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA**.	X	
		Interconsulta hospitalaria por **INFECTOLOGíA PEDIÁTRICA**.	X	
		Interconsulta hospitalaria por **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA**.	X	
		Interconsulta hospitalaria por **GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA**.	X	
		Interconsulta hospitalaria por **HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **GENÉTICA PEDIÁTRICA**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.** Hora consulta especializada incluye (valoración, lectura encefalogramas, procedimientos, juntas medicas multidisciplinarias)	X	
2	**PROCEDIMIENTOS**	**ESPECIFICACIONES**		
		Espirómetria pre y post broncodilatador	X	
		Realización de pruebas cutáneas de alergia.	X	
		Tratamiento de inmunoterapia.	X	
		Toma de ecocardiograma modo M y bidimensional con doppler a color Hospitalario	X	
		Toma de ecocardiograma modo M y bidimensional con doppler a color Ambulatorio	X	
		Esofagogastroduodenoscopia (EGD) con toma de biopsia Hospitalario	X	
		Esofagogastroduodenoscopia (EGD) sin toma de biopsia Hospitalario.	X	
		Colonoscopia total con toma de biopsia Hospitalario.	X	
		Colonoscopia total sin toma de biopsia Hospitalario.	X	
3	**TALENTO HUMANO**	**TALENTO HUMANO**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en ALERGOLOGÍA - INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en INFECTOLOGÌA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo dos (02) especialista en ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en GENÉTICA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en CIRUGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		Nota: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 7 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (cada uno de los profesionales debe anexar diploma y acta de grado de: medicina general, especialidad y subespecialidad, Tarjeta profesional, Fotocopia de la Cédula y el RETHUS de cada profesional).	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	X	
El oferente debe anexar con su propuesta el **Certificado de Habilitación** expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.	X	
El Oferente se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente proceso.	X	
El Oferente deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	X	
El servicio se prestará en las instalaciones de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPAM EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y la Unidad Médica de Seguridad Social ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita; para las urgencias el servicio será prestado dentro de las 24 horas de la solicitud de interconsulta en las instalaciones del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN.	X	
El Oferente se compromete a ofertar mensualmente las horas necesarias para cumplir las necesidades del servicio en cada una de las subespecialidades y procedimientos ofertados.	X	
El Oferente deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	X	
El Oferente deberá diligenciar en forma completa sin excepción la historia clínica en el sistema SISAP de acuerdo con la normatividad vigente Resolución 1995 de 1999.	X	
El Oferente deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	X	
El Oferente deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	X	
El Oferente deberá participar en comités y actividades de mejoramiento programados por la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca cuando se requiera solicitados por la coordinación médica.	X	

El Oferente deberá revisar las guías de manejo institucionales y reelaboración de las mismas en caso de ser necesario una vez requerido por el Departamento Pediátrico del Hospital Central de la Policía Nacional por ser referente técnico científico.	X	
El Oferente deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X	
El Oferente deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	X	
El Oferente deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X	
El Oferente deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca.	X	
El Oferente deberá presentar la facturación de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación de los mismos; deberá presentar junto con la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se especifique las consultas y procedimientos que fueron realizados por el contratista, en medio magnético y escrito: certificación original, Listado por paciente, informe de estado de ejecución del contrato, Indicar claramente el diagnóstico y procedimientos realizados al paciente.	X	
El Oferente deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten a través de la Coordinación Médica de la Seccional, así como ejercer su profesión con moral y ética.	X	
La Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos.	X	
El oferente se compromete con base en las necesidades de horas requeridas por la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca a incrementar o disminuir el número de horas solicitadas.	X	
En caso que algún profesional no pueda asistir a la consulta programada el oferente que resultare adjudicatario debe hacer la reprogramación de pacientes en un tiempo no superior a los quince 15 días calendario	X	
El Oferente deberá contar con ecocardiografo y espirómetro para la prestación del servicio	X	

a. Se revisan los documentos de los médicos presentados a la presente propuesta evidenciando que todos cumplen en su totalidad acorde al Ítem No 3 "*Nota: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 7 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (cada uno de los profesionales debe anexar diploma y acta de grado de: medicina general, especialidad y subespecialidad, Tarjeta profesional, Fotocopia de la Cédula y el RETHUS de cada profesional).*"

b. El punto "*REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.*", se evidencia que la empresa en dicho registro reporta **OPTOMETRIA – MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL,** en tal virtud no están inscritos en las especialidades solicitadas en el presente proceso, razón por la cual **NO CUMPLE** y se descalifica del presente proceso.

- **CEREN**

Se realiza una revisión de las condiciones técnicas mínimas habilitantes, de forma pormenorizada según cuadro presentado por la empresa así:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	ESPECIFICACIONES	SI OFRECE	NO OFRECE
1		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **NEUMOLOGIA PEDIATRICA**	X	

		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **HEMATOLOGIA PEDIATRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA**.	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **ALERGOLOGÍA– INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA,**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de **NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **ORTOPEDIA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **GENÉTICA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **CIRUGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA**.	X	
		Interconsulta hospitalaria por **INFECTOLOGíA PEDIÁTRICA**.	X	
		Interconsulta hospitalaria por **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA**.	X	
		Interconsulta hospitalaria por **GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA**.	X	
		Interconsulta hospitalaria por **HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **GENÉTICA PEDIÁTRICA**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA**	X	
		Interconsulta hospitalaria por **NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.** Hora consulta especializada incluye (valoración, lectura encefalogramas, procedimientos, juntas medicas multidisciplinarias)	X	
2	**PROCEDIMIENTOS**	**ESPECIFICACIONES**		
		Espirómetria pre y post broncodilatador	X	
		Realización de pruebas cutáneas de alergia.	X	
		Tratamiento de inmunoterapia.	X	
		Toma de ecocardiograma modo M y bidimensional con doppler a color Hospitalario	X	
		Toma de ecocardiograma modo M y bidimensional con doppler a color Ambulatorio	X	
		Esofagogastroduodenoscopia (EGD) con toma de biopsia Hospitalario	X	
		Esofagogastroduodenoscopia (EGD) sin toma de biopsia Hospitalario.	X	
		Colonoscopia total con toma de biopsia Hospitalario.	X	
		Colonoscopia total sin toma de biopsia Hospitalario.	X	
3	**TALENTO HUMANO**	**TALENTO HUMANO**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en ALERGOLOGÍA - INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en INFECTOLOGÌA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo dos (02) especialista en ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en GENÉTICA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en CIRUGÍA PEDIÁTRICA	X	
		➢ Mínimo un (01) especialista en DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
		Nota: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 7 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (cada uno de los profesionales debe anexar diploma y acta de grado de: medicina general, especialidad y subespecialidad, Tarjeta profesional, Fotocopia de la Cédula y el RETHUS de cada profesional).	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	X	
El oferente debe anexar con su propuesta el **Certificado de Habilitación** expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.	X	
El Oferente se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente proceso.	X	
El Oferente deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	X	

El servicio se prestará en las instalaciones de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPAM EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y la Unidad Médica de Seguridad Social ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita; para las urgencias el servicio será prestado dentro de las 24 horas de la solicitud de interconsulta en las instalaciones del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN.	X	
El Oferente se compromete a ofertar mensualmente las horas necesarias para cumplir las necesidades del servicio en cada una de las subespecialidades y procedimientos ofertados.	X	
El Oferente deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	X	
El Oferente deberá diligenciar en forma completa sin excepción la historia clínica en el sistema SISAP de acuerdo con la normatividad vigente Resolución 1995 de 1999.	X	
El Oferente deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	X	
El Oferente deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	X	
El Oferente deberá participar en comités y actividades de mejoramiento programados por la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca cuando se requiera solicitados por la coordinación médica.	X	
El Oferente deberá revisar las guías de manejo institucionales y reelaboración de las mismas en caso de ser necesario una vez requerido por el Departamento Pediátrico del Hospital Central de la Policía Nacional por ser referente técnico científico.	X	
El Oferente deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X	
El Oferente deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	X	
El Oferente deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X	
El Oferente deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca.	X	
El Oferente deberá presentar la facturación de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación de los mismos; deberá presentar junto con la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se especifique las consultas y procedimientos que fueron realizados por el contratista, en medio magnético y escrito: certificación original, Listado por paciente, informe de estado de ejecución del contrato, Indicar claramente el diagnóstico y procedimientos realizados al paciente.	X	
El Oferente deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten a través de la Coordinación Médica de la Seccional, así como ejercer su profesión con moral y ética.	X	
La Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos.	X	
El oferente se compromete con base en las necesidades de horas requeridas por la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca a incrementar o disminuir el número de horas solicitadas.	X	
En caso que algún profesional no pueda asistir a la consulta programada el oferente que resultare adjudicatario debe hacer la reprogramación de pacientes en un tiempo no superior a los quince 15 días calendario	X	
El Oferente deberá contar con ecocardiografo y espirómetro para la prestación del servicio	X	

a. Se revisan los documentos de los médicos presentados a la presente propuesta evidenciando que todos cumplen en su totalidad acorde al Ítem No 3 "*Nota: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 7 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (cada uno de los profesionales debe anexar diploma y acta de grado de: medicina general, especialidad y subespecialidad, Tarjeta profesional, Fotocopia de la Cédula y el RETHUS de cada profesional).*"

 * Se realiza la aclaración que pese a que el Dr. FELIPE ALFONSO OVIEDO SALCEDO **NO CUMPLE** con la presentación a este comité de títulos que lo acrediten como especialista en Ortopedia Pediátrica y solo se anexa un certificado de experiencia, con la presentación del Dr. VICTOR ALEJANDRO VARGAS MARTINEZ se cumple con el requerimiento de Talento Humano "Mínimo un (01) especialista en ORTOPEDIA PEDIÁTRICA".

b. El punto *"REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá*

anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.”, se evidencia que la empresa en dicho registro reporta los servicios solicitados

- En virtud a lo anterior se califica la empresa **CEREN** así:

1.4.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia	El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.
100 Puntos	50 Puntos	00 Puntos

PUNTAJE OBTENIDO: 100 puntos

1.5 CRITERIOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

1.5.1 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (400 PUNTOS)

Al oferente que ofrezca el menor tiempo de respuesta en horas, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia de profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, obtendrá el mayor puntaje (400) puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

$$\text{OPORTUNIDAD:} \quad \frac{\text{Menor tiempo de respuesta en horas}}{\text{Tiempo de respuesta a evaluar}} \times 400$$

No superior a 24 horas.

Nota: Para efectos de determinar este criterio el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro teniendo en cuenta que el rango máximo para respuesta por novedades administrativas no puede ser superior a 24 horas.

OPORTUNIDAD DE RESPUESTA A NOVEDADES EN LA CONSULTA
Tiempo de respuesta en horas

OFERTADA 1 Hora

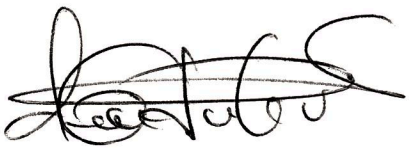
PUNTAJE OBTENIDO: 400 puntos

Dejando como evaluación técnica final del proceso que tiene como Objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA**”, el siguiente resultado:

OFERENTE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	TOTAL
CORMEDES WORK IPS U.T.	NO SE ASIGNA	NO SE ASIGNA	NO CUMPLE	SE DESCALIFICA POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES
CEREN	100	400	CUMPLE	500

Atentamente,

Teniente SANDRA BIBIANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Miembro Comité Técnico Proceso SA 011 2019



Capitán FABIAN ANDRES SARMIENTO AULI
Miembro Comité Técnico Proceso SA 011 2019

Elaborado por: CT. FABIAN ANDRES SARMIENTO AULI
Fecha de elaboración: 16/05/2019
Escritorio mis documentos 2019

Carrera 68 B Bis 44-58 Bogotá
Teléfono: 2207400
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Contratos
Radicado No:
Recibido por: Fabian Nuevos
Fecha: 16/05/19 Hora: 4:02pm

No. S-2019- **/GADFI-GADFI 53.3** 174439

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2019

Señor Capitán
WALTER TARAZONA SUAREZ
Responsable (e) Proceso Contratos SECSA Bogotá – Cundinamarca.
Carrera 68 BIS No. 44-58.
Bogotá.

Asunto: EVALUACION ECONOMICA SA MC 011 2019

De manera atenta y respetuosa, remitimos la verificación de documentos y la evaluación económica y financiera a las ofertas presentadas por las firmas ofertantes participantes del proceso **PN SECSA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA SA MC 011 2019** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA.**

Firma	Observación	Puntaje
CEREN	• CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones.	• 500 PUNTOS
CORMEDES WORK IPS U.T.	• CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones.	• 500 PUNTOS

Atentamente,

PS 09 LUCIA CAROLINA ROJAS LEON
Evaluador Económico.

CPS. JOHN JAVIER VILLALBA TORRES
Evaluador Económico.

PS 14 MARIA SILVIA TUNAROZA
Evaluador Económico.

ANEXO: Cuadro verificación documental. (1 Folio)
Cuadro de capacidad financiera. (1 Folio)
Cuadro de capacidad organizacional. (1 Folio)
Cuadro de verificación oferta económica. (1 Folio)
Cuadro de asignación de puntaje. (1 Folio)

Elaborado por: John Javier Villalba Torres
Fecha de elaboración: 16-05-2019
Ubicación: escritorio\John Villalba/ evaluaciones 2019/SA MC 011 2019 PRESTACION SERV SUB ESP PEDIATRIA

174439

PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA SA MC 011 2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA.

ITEM	OFERENTES		BALANCE GENERAL		ESTADO DE RESULTADOS		DICTAMEN REVISOR FISCAL		NOTAS A LOS ESTADOS DE RESULTADOS		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL		RUT		ACTIVIDAD ECONÓMICA		CERTIFICACION BANCARIA		DATOS BASICOS BENEFICIARIO EN CUENTA		OFERTA ECONÓNICA	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS - CEREN		X		X		NO OBLIGADO		x		X		NO OBLIGADO		X		8621		X		X		X	
2	CORMEDES WORK IPS U.T.	WORK & HEALTH SAS (2%)	X		X		NO OBLIGADO		X		X		NO OBLIGADO		X		8699		X		X		X	
		CORMEDES (98%)	X		X		X		X		X		X		X		8621							

PS/09 LUCIA CAROLINA ROJAS LEON
Evaluador Económico

CPS JOHN JAVIER VILLALBA TORRES
Evaluador Económico

PS 14 MARIA SILVIA TUNAROZA
Evaluador Económico

174439

PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA MC 011 2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA.

EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO	$ 680.000.000,00	1	2	
		CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS - CEREN	CORMEDES WORK IPS U.T.	
			CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS CORMEDES (98%)	WORK AND HEALTH SAS (2%)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER MENOR O IGUAL AL 76%	PASIVO TOTAL	$ 377.328.591,00	$ 7.540.719.305,00	$ 58.980.000,00
	ACTIVO TOTAL	$ 694.276.351,00	$ 9.872.766.893,00	$ 207.195.000,00
	<=76 %	54%	76,38%	28%
	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
			% PONDERACION POR PARTICIPACION U.T.	
			75,42%	
			CUMPLE	
INDICADOR DE LIQUIDEZ IGUAL Ó MAYOR A 1,46	ACTIVO CORRIENTE	$ 615.056.447,00	$ 9.841.240.936,00	$ 139.947.000,00
	PASIVO CORRIENTE	$ 192.793.856,00	$ 6.737.565.003,00	$ 59.980.000,00
	>=1,46	3,19	1,46	2,33
	CONCEPTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			% PONDERACION POR PARTICIPACION U.T.	
			1,48	
			CUMPLE	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >=10	UTILIDAD OPERACIONAL	$ 101.512.563,00	$ 759.741.942,00	$ 216.610.000,00
	GASTOS POR INTERESES	$ 62.760,00	$ 73.228.602,00	$ -
	>=10	1.617,47	10,37	INDETERMINADO
	CONCEPTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			% PONDERACION POR PARTICIPACION U.T.	
			CUMPLE	

Nota: En el **indicador Cobertura de Intereses** el oferente que presente valor indeterminado de acuerdo al pliego de condiciones, **CUMPLE**, de acuerdo al NUMERAL 1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL, literal A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA, numeral 3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, que a la letra dice: "Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple."

PS 14 MARIA SILVIA TUNAROZA
Evaluador Económico

PS 09 LUCIA CAROLINA ROJAS LEON
Evaluador Económico

CPS JOHN JAVIER VILLALBA TORRES
Evaluador Económico

174439

PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA MC 011 2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA.

EVALUACION INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PRESUPUESTO	***$ 680.000.000,00***	**1**	**2**		
		CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS - CEREN	**CORMEDES WORK IPS U.T.**		
			CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS CORMEDES (98%)	**WORK AND HEALTH SAS (2%)**	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0,23	**UTILIDAD OPERACIONAL**	$ 101.512.563,00	$ 759.741.942,00	$ 216.610.000,00	
	PATRIMONIO	$ 316.947.760,00	$ 2.332.047.588,00	$ 148.215.000,00	
	>=0,23	0,320	0,326	1,461	
	CONCEPTO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
			% PONDERACION POR PARTICIPACION U.T.		
			0,348		
			CUMPLE		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL 0,075	**UTILIDAD OPERACIONAL**	$ 101.512.563,00	$ 759.741.942,00	$ 216.610.000,00	
	ACTIVO TOTAL	$ 694.276.351,00	$ 9.872.766.893,00	$ 207.195.000,00	
	>=0,075	0,1462	0,0770	1,0454	
	CONCEPTO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
			% PONDERACION POR PARTICIPACION U.T.		
			0,0963		
			CUMPLE		

PS 14 MARIA SILVIA TUNAROZA
Evaluador Económico

PS 09 LUCIA CAROLINA ROJAS LEON
Evaluador Económico

CPS JOHN JAVIER VILLALBA TORRES
Evaluador Económico

197459

PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA MC 011 2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS DE FLANDES Y MELGAR, EXCEPTO PARATEBUENO Y MEDINA.

				CORMEDES WORK IPS U.T.			*CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS - CEREN*		
ÍTEM	**ACTIVIDADES A REALIZAR**	**ESPECIFICACIONES**	**PRECIO TECHO INCLUIDO IVA**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE EL PRECIO TECHO**	**VALOR EN PESOS DEL DESCUENTO OFRECIDO**	**PRECIO UNITARIO APLICADO EL DESCUENTO OFRECIDO**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE EL PRECIO TECHO**	**VALOR EN PESOS DEL DESCUENTO OFRECIDO**	**PRECIO UNITARIO APLICADO EL DESCUENTO OFRECIDO**
1	CONSULTA	Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **NEUMOLOGIA PEDIATRICA**	$ 181,848	1%	$ 1,818	$ 180,030	1%	$ 1,818	$ 180,030
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **HEMATOLOGIA PEDIATRICA**	$ 215,750		$ 2,158	$ 213,593		$ 2,158	$ 213,593
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 181,217		$ 1,812	$ 179,405		$ 1,812	$ 179,405
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **ALERGOLOGÍA–INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 174,115		$ 1,741	$ 172,374		$ 1,741	$ 172,374
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 171,153		$ 1,712	$ 169,441		$ 1,712	$ 169,441
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de **NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 164,104		$ 1,641	$ 162,463		$ 1,641	$ 162,463
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 164,104		$ 1,641	$ 162,463		$ 1,641	$ 162,463
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 168,547		$ 1,685	$ 166,862		$ 1,685	$ 166,862
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 180,279		$ 1,803	$ 178,476		$ 1,803	$ 178,476
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **ORTOPEDIA PEDIÁTRICA.**	$ 176,395		$ 1,764	$ 174,631		$ 1,764	$ 174,631
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **GENÉTICA HUMANA.**	$ 190,824		$ 1,908	$ 188,916		$ 1,908	$ 188,916
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **CIRUGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 180,581		$ 1,806	$ 178,775		$ 1,806	$ 178,775
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de **DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 181,144		$ 1,811	$ 179,333		$ 1,811	$ 179,333
		Interconsulta hospitalaria por **CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 175,497		$ 1,755	$ 173,742		$ 1,755	$ 173,742
		Interconsulta hospitalaria por **INFECTOLOGIA PEDIÁTRICA.**	$ 174,196		$ 1,742	$ 172,454		$ 1,742	$ 172,454
		Interconsulta hospitalaria por **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 169,017		$ 1,690	$ 167,327		$ 1,690	$ 167,327
		Interconsulta hospitalaria por **GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 188,836		$ 1,888	$ 186,948		$ 1,888	$ 186,948
		Interconsulta hospitalaria por **NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 184,061		$ 1,841	$ 182,220		$ 1,841	$ 182,220
		Interconsulta hospitalaria por **GENÉTICA HUMANA.**	$ 194,141		$ 1,941	$ 192,200		$ 1,941	$ 192,200
		Interconsulta hospitalaria por **DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.**	$ 195,379		$ 1,954	$ 193,425		$ 1,954	$ 193,425
		Interconsulta hospitalaria por **NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.** Hora consulta especializada incluye (valoración, lectura encefalogramas, procedimientos, juntas medicas multidisciplinarias).	$ 175,470		$ 1,755	$ 173,715		$ 1,755	$ 173,715
2	PROCEDIMIENTOS	**ESPECIFICACIONES**							
		Espirómetria pre y post broncodilatador.	$ 250,000	1%	$ 2,500	$ 247,500	1%	$ 2,500	$ 247,500
		Realización de pruebas cutáneas de alergia.	$ 318,725		$ 3,187	$ 315,538		$ 3,187	$ 315,538
		Tratamiento de inmunoterapia.	$ 318,725		$ 3,187	$ 315,538		$ 3,187	$ 315,538
		Toma de ecocardiograma modo M y bidimensional con doppler a color Hospitalario.	$ 308,082		$ 3,081	$ 305,001		$ 3,081	$ 305,001
		Toma de ecocardiograma modo M y bidimensional con doppler a color Ambulatorio.	$ 332,458		$ 3,325	$ 329,133		$ 3,325	$ 329,133
		Esofagogastroduodenoscopia (EGD) con toma de biopsia Hospitalario.	$ 212,529		$ 2,125	$ 210,404		$ 2,125	$ 210,404
		Esofagogastroduodenoscopia (EGD) sin toma de biopsia Hospitalario.	$ 181,969		$ 1,820	$ 180,149		$ 1,820	$ 180,149
		Colonoscopia total con toma de biopsia Hospitalario.	$ 221,415		$ 2,214	$ 219,201		$ 2,214	$ 219,201
		Colonoscopia total sin toma de biopsia Hospitalario.	$ 221,415		$ 2,214	$ 219,201		$ 2,214	$ 219,201

PS 14 MARIA SILVIA TUNAROZA
Evaluador Económico

PS 09 LUCIA CAROLINA ROJAS LEON
Evaluador Económico

CPS JOHN JAVIER VILLALBA TORRES
Evaluador Económico